

URA · HAIZEA · BIZI



1. Gravel martxa 1ª marcha Gravel

URIBARRI-GANBOA BADAIA

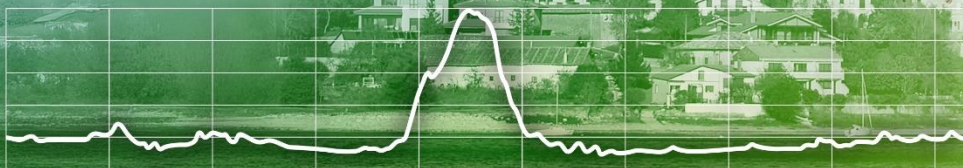
2025eko urriaren 18a
18 de octubre 2025



51,6 km
± 417 m



95,8 km
± 997 m



Alimco

Campagnolo

REGLAMENTO

- **ARTÍCULO 1:** El Inurri Sport Club Deportivo es el organizador del evento “I Marcha Gravel Ullibarri - Badaia”, evento cicloturista no competitivo para usuarios de bicicletas Gravel, MTB y Ebikes de estas disciplinas exclusivamente. La organización se reserva el derecho de permitir la participación con otro tipo de bicicletas bajo autorización expresa.
- **ARTÍCULO 2:** La I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia se celebrará el sábado 18 de octubre de 2025, en la localidad alavesa de Barrundia (Parque de Garaio) con salida desde las 9h00 para los participantes del recorrido largo y desde las 9h30 para los participantes del recorrido corto siendo totalmente obligatorio estar inscrito para tomar parte de la prueba.
- **ARTÍCULO 3:** El formato de I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia es NO competitivo, aunque se podrá contar el tiempo total invertido en el recorrido, con puntos de control de paso durante todo el recorrido.

La prueba, no es una competición como tal, se trata de una prueba cicloturista dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales. La prueba estará sometida a las disposiciones del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA se trata de un reto personal donde cada ciclista está obligado u obligada a respetar en todo momento la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación vigentes en España, así como cualquier otra normativa vigente a lo largo del recorrido previsto por la organización, y no se tiene en ningún momento ningún tipo de prioridad especial

respecto a otras personas usuarias de las vías del itinerario. Por este mismo motivo las autoridades competentes en la materia podrán intervenir y actuar libremente a su criterio y discreción.

- **ARTÍCULO 4:** Ni el organizador del evento, ni patrocinadores u otro tipo de agentes que directa o indirectamente intervengan en el evento serán considerados como responsables de los accidentes que podrán sobrevenir en el transcurso del evento I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia.
- **ARTÍCULO 5:** En el supuesto de que alguna persona que participe en el evento sea vista por un miembro de la organización no respetando alguna de las normas incluidas en la Ley de Seguridad Vial y en el Reglamento General de Circulación, éste perderá automáticamente su condición de participante en la I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia y como consecuencia lógica también, la posibilidad de ser FINISHER.
- **ARTÍCULO 6:** A pesar de las características propias de la prueba expuestas anteriormente, la organización podrá determinar medidas de control e intervención sobre el grupo ciclista a fin de un mejor desarrollo de la actividad. Estas medidas pueden ser conocidas y explicadas a los participantes con anterioridad al comienzo de la prueba, o bien se podrán decidir e implementar sobre la marcha. El criterio general a seguir es que cualquier participante se encomienda a seguir escrupulosamente cualquier indicación de personal debidamente acreditado y equipado como miembro de la organización.
- **ARTTÍCULO 7:** Para tomar parte en el evento I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia, la persona interesada deberá previamente haberse inscrito, lo que podrá realizar a través de la página web propia del evento

<https://www.rockthesport.com/es/evento/ullibarribadaia gravel> o por los posibles canales alternativos a determinar cómo es la plataforma RocktheSport.

- **ARTÍCULO 8:** Para tomar parte en el evento I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia se deberá tener como mínimo 18 años el día de la prueba y haberse inscrito dentro de las fechas habilitadas para tal efecto. Para una práctica deportiva saludable, aun no siendo necesario, se recomienda la realización de una prueba de esfuerzo que pueda detectar posibles anomalías. Aquellos participantes en los que se tengan dudas de poseer la edad mínima para su participación, se le podrá exigir en cualquier momento de la prueba la acreditación de la misma. En caso de no cumplirlo, será expulsado automáticamente de la prueba velando por su seguridad y la del resto de participantes, sin que ello suponga posibilidad alguna de reclamación a la organización.
- **ARTÍCULO 9:** La inscripción previa es obligatoria. El organizador asignará a cada participante un dorsal y/o una placa de cuadro. La tarifa de inscripción tiene un importe de 30€/Persona.

Las inscripciones se cerrarán cuando se alcancen la cantidad de 500 participantes.

Las inscripciones para la prueba son estrictamente personales e intransferibles. No pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita ni se permitirá en ningún momento, la sustitución de un participante por otro, salvo que la organización lo exprese y autorice de manera específica.

Es importante conocer que la persona que no esté debidamente inscrita carece de ningún tipo de cobertura sanitaria ni de terceros.

Las inscripciones se cerrarán cuando se alcance el límite de plazas estipulado, establecido para 2025 en 500 participantes.

La inscripción incluye:

1. Impuestos del 21% en concepto de IVA
2. Seguro de accidentes durante la prueba deportiva con las coberturas legamente establecidas
3. Servicios de avituallamiento
4. Servicio de asistencia sanitaria
5. Vehículos de asistencia auxiliar móvil
6. Señalistas a lo largo del recorrido
7. Dispositivo de Seguridad de tráfico

No eximirá del pago del precio del seguro obligatorio para participar en la prueba el hecho de que el usuario este federado resultando obligatorio que el usuario asuma (dentro) del precio de la inscripción el pago del precio del seguro obligatorio para participar en la prueba.

Según la normativa de Comercio Minorista en el estado, todas las inscripciones podrán ser devueltas íntegramente durante un plazo de 14 días a partir de la fecha de inscripción.

- **ARTÍCULO 10:** Para poder recoger el dorsal acreditativo que otorga el derecho de participación en I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia es estrictamente necesario presentar un documento identificativo original, no aceptándose bajo ninguna circunstancia, copias, fotocopias o fotos digitales. Son admitidos, DNI o Carnet de conducir electrónicos a través de sus correspondientes aplicaciones oficiales. Bajo ninguna circunstancia, se hará entrega del dorsal oficial sin justificar identidad del participante con su documento.

Se entienden como documentos válidos exclusivamente, documento de identidad, pasaporte o carnet de conducir. Cualquier justificante diferente a las anteriores, carece de validez para la recogida del dorsal.

Existe la posibilidad de retirada de la bolsa de otro participante sujeto a:

Presentación original del documento de identidad admitido del participante en cuestión. En este caso, se le hará entrega del dorsal y bolsa del corredor correspondiente. En caso de presentar copia, fotocopia o similar, exclusivamente se le entregará la bolsa del corredor, NO haciéndose entrega de la placa de dorsal oficial para participación en el evento.

Solo se entregará la documentación a terceros atendiendo estas premisas y se anotará la numeración del dni de la persona que efectúa la retirada como justificación de la entrega.

Asimismo, toda persona inscrita en la prueba I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia, que no retire sus obsequios y bolsa del corredor en el lugar y horario indicado por la organización, acepta que pierde de manera automática su derecho sobre los mismos, no pudiendo ejercer reclamación ni petición alguna para que la organización le envíe los mismos independientemente de que asuma los costes de envío. Sólo se atenderá peticiones previas al evento debidamente justificadas para proceder al envío del merchandising adquirido, siempre y cuando, el o la participante acepten asumir los gastos de envío por el método que la organización considere más adecuado.

- **ARTÍCULO 11:** La recogida del dorsal y bolsa del corredor, se hará exclusivamente en la Zona EXPO Marcha Gravel Ullibarri-Badaia (Parque de Garaio) en el siguiente horario:
 - Sábado 18 de Octubre de 2025. En horario de 07h30 a 08h50

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se podrá realizar únicamente durante los horarios habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. Toda persona participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal de la bicicleta sin alteraciones del mismo, en elementos de identificación o elementos publicitarios del mismo.

El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas que no estarán bajo la cobertura del seguro obligatorio de accidentes ni de responsabilidad civil frente a terceros. Cualquier incumplimiento de esta aceptación, supondrá que la organización pueda demandar y reclamar al participante cualquier daño generado por el incumplimiento de este artículo.

Las inscripciones se cerrarán el 12 de Octubre o bien cuando se alcance el cupo de participantes establecido por la organización.

- **ARTÍCULO 12:** La I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia es un recorrido a través de la provincia de Álava en donde la organización pone a disposición de los participantes, dos opciones de recorridos con distancias aproximadas de 52Kms y 96Kms respectivamente, debiéndose elegir la distancia en la que participan en el momento de la inscripción. Las características técnicas definitivas se comunicarán una vez la organización cuente con los diferentes permisos necesarios para la celebración del evento. Estos recorridos, de forma excepcional podrían disponer de tramos controlados por cuestiones de seguridad hacia el participante.

La organización se reserva el derecho de modificar las características técnicas del recorrido sin previo aviso, si así lo considera necesario por el buen funcionamiento del evento.

- **ARTÍCULO 13:** La organización de I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia señalizará en la medida en que sea posible el recorrido con elementos de señalización como personal habilitado. Asimismo, pone a disposición de los participantes los tracks oficiales en formato digital gpx de las distancias y recomienda su uso para evitar pérdidas durante el recorrido.
- **ARTÍCULO 14:** La organización de I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia establecerá durante la celebración del evento, tanto controles de paso como puntos con tiempos de corte sean necesarios por el buen devenir y seguridad del evento. Los y las participantes que lleguen a los controles de paso más tarde de la hora establecida y en función del tiempo, deberán de optar por el recorrido alternativo o bien entregar el dorsal y utilizar el servicio de coche escoba, o bien y bajo su exclusiva responsabilidad, continuar el recorrido sin dorsal como una persona más que transita por el recorrido, pero sin la cobertura de la organización.
- **ARTÍCULO 15:** La organización de I Marcha Gravel Ullibarri-Badaia durante el transcurso de la prueba pone a disposición de los participantes coches de asistencia sanitarias, mecánicas y auxiliares para atender a los participantes, así como ambulancias. Según el protocolo establecido con tráfico del Gobierno Vasco, la organización dispondrá de un vehículo de cierre de prueba (Bandera Verde) que irá circulando a los tiempos máximos permitidos. Se establece un tiempo máximo para poder realizar el recorrido largo de CINCO horas. Todo participante que sea rebasado por este vehículo se considerará fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal de la bicicleta o tal y como ya ha quedado dicho, circular como una persona usuaria más de los recorridos.
- **ARTÍCULO 16:** La organización dispondrá de varios avituallamientos durante el recorrido de la marcha. Su ubicación y contenido vendrán detallados en la Guía del Participante. Todos los servicios alimentarios, estarán condicionados a la situación sanitaria en dicho momento, lo que puede suponer cambios por parte de la organización siempre dirigidos a preservar la salud y seguridad de todas aquellas personas que formen parte del evento (participantes, organización, voluntarios, etc.)
- **ARTÍCULO 17:** Para ser considerado Finisher de I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA será necesario completar el recorrido previsto por la organización antes de las 14 horas del día 18 de Octubre de 2025.
- **ARTÍCULO 18:** La utilización de GPS será obligatoria para todos los ciclistas que bajo una u otra modalidad tomen parte en el evento.
- **ARTÍCULO 19:** El material obligatorio que deberán llevar las personas participantes en el evento será: Dorsal oficial sin alteraciones del mismo y totalmente visible en todo momento, casco homologado, teléfono móvil y un kit básico de reparación. Se recomienda antes de salir de casa, ver las previsiones climatológicas y en función de las mismas, llevar desde manta térmica, bidones o mochilas de hidratación, chaleco y/o cortavientos, etc...
- **ARTÍCULO 20:** La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un médico, ambulancias, vehículo-escoba. Aquellas y aquellos participantes que declaren en el formulario de inscripción, tener alguna anomalía o enfermedad cardíaca deberá acreditar en todo momento un certificado médico original en el que tenga autorización expresa para poder participar en un evento como I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA, reconociendo que este tipo de afectaciones no están cubiertas por el seguro de accidentes que se incluye en la inscripción.
- **ARTÍCULO 21:** En caso de que una persona participante se vea obligada o desee abandonar el evento tendrá la obligación de comunicarlo lo antes posible a la organización. En el momento que cualquier participante abandona, acepta la situación

de estar fuera de participación del evento y que, por tanto, asumirá cualquier consecuencia derivada de su retirada, como es la renuncia a las prestaciones.

- **ARTÍCULO 22:** La organización tendrá la potestad de retirar de la participación o detener temporalmente, bajo su criterio, aquellos participantes cuya condición pueda suponer un riesgo para la salud de la persona en cuestión como para la de los demás.
- **ARTÍCULO 23:** La Organización, asesorada por la Ertzaintza y Autoridades locales, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha cicloturista que potencialmente la pudiera afectar. La suspensión por alguno de estos motivos, no dará derecho a indemnización alguna a favor del participante por parte de la organización.
- **ARTÍCULO 24:** Todos los y las participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.⁴
- **ARTÍCULO 25:** La Organización no se hará responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima un participante que no esté debidamente inscrito. Todas las personas participantes, por el hecho de inscribirse están cubiertas con un seguro de accidentes contratado por la organización conforme al Real Decreto que establece la legislación vigente. Los y las participantes, eximen a la organización y agentes externos de los gastos o deudas que pudieran contraer durante la marcha, así como extravíos, averías u otras circunstancias, que pudiesen sufrir las bicicletas, equipamiento u objetos personales de los participantes, así como de los traslados posteriores desde el centro asistencial.
- **ARTÍCULO 26:** La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas respecto al Reglamento y Recorridos, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.
- **ARTÍCULO 27:** Derecho a la imagen. - La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice el organizador INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO o cualquier otra entidad relacionada con el Organizador, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, clasificaciones, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
- **ARTÍCULO 28:** El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar el reglamento particular del evento. Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.
- **ARTÍCULO 29:** Cada participante se responsabiliza de comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario

de la prueba. La detección de un participante arrojando algún desperdicio o basura al suelo será motivo de descalificación inmediata.

- **ARTÍCULO 30:** De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
 - No respeten el código de circulación.
 - No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
 - No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
 - Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
 - Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
 - Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
 - Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización tomarán nota de todos aquellos participantes que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente, adquiriendo la organización, el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:
 - Descalificación de la prueba, sin derecho a los servicios complementarios.
 - Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
 - Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba, o eventos similares de INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO.
 - Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.
- **ARTÍCULO 31:** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si, sin previo aviso, si el evento se suspende, modifica sus recorridos o se aplaza por causas de fuerza mayor.
- **ARTÍCULO 32:** Las personas participantes, con su inscripción, reconocen haber leído, conocer y aceptar las condiciones de participación establecida en el presente reglamento para tomar parte en I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA

Asimismo, reconocen y declaran:

- Estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de esta envergadura.
- Ser el único o única responsable del cuidado y custodia del material con que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.
- Comprometerse a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir a INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.
- Comprometerse a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.
- Conocer que existen tramos potencialmente peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las óptimas condiciones de seguridad, y excluye expresamente a INURRI SPORT CLUB CICLISTA de la responsabilidad por cualquier

perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.

- Ser conocedor que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a INURRI SPORT CLUB CICLISTA de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Se informa igualmente que cualquier problema cardíaco que pueda sufrir una persona participante en el evento, no está considerado por los seguros como accidente deportivo y, por lo tanto, excluido de las contraprestaciones.

- **ARTÍCULO 33:** El participante con su inscripción, acepta la totalidad del presente reglamento, así como cualquier otra modificación que sea necesario del mismo, desde el momento de su inscripción y hasta la finalización del evento por el buen funcionamiento general de I MARCHA GRAVEL ULLIBARRI-BADAIA.
- **ARTÍCULO 34:** INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO, como titular de la web, se encuentra profundamente comprometido con el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones dispuestas en la misma. INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO teniendo en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Dichas medidas se revisarán y actualizarán por INURRI SPORT CLUB DEPORTIVO cuando sea necesario.

El usuario reconoce que antes de proporcionar cualquier tipo de dato y/o información ha leído, entendido y aceptado expresamente la presente política de privacidad y los términos en ella recogidos. Para cualquier duda o aclaración respecto de la misma puede ponerse en contacto con nosotros en el mail: inurrisport@gmail.com A la hora de solicitar los datos, el titular del sitio web indicará cuáles son obligatorios (por ejemplo, indicando ese requisito mediante un asterisco en el campo del formulario correspondiente).

En caso de que no sean facilitados todos los datos, el titular del sitio web no garantiza que la información y servicios prestados sean completamente ajustados a las necesidades del usuario. El usuario se obliga a facilitar los datos veraces, exactos y completos sobre su identidad.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el prestador el derecho a excluir de los servicios prestados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran ejercitarse puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y vehículo-escoba.